
Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

CONVOCATORIA DE SOLICITUDES PARA LA INCLUSIÓN DE PRUEBAS EN EL CIRCUITO EXTREMEÑO DE RUTAS CICLOTURISTAS 2027 PERTENECIENTE AL CIRCUITO JUNTA DE EXTREMADURA - EUROACE

1. Introducción

El circuito tiene como objetivo dar a conocer los entornos naturales y promocionar el Turismo en nuestra región a través de diferentes pruebas deportivas.

Se redacta esta convocatoria a fin de dar a conocer las cláusulas para participar en la organización de pruebas dentro del Circuito Extremeño de Rutas Cicloturistas 2027, que en esta edición estará compuesto por varias rutas que se llevarán a cabo por toda la geografía extremeña.

En este Circuito contamos con el apoyo de la Federación Extremeña de Ciclismo, para dar soporte sobre los aspectos técnicos de la organización de la prueba.

2. Objeto y finalidad

Las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria tienen como finalidad principal, conocer el número de entidades interesadas en la organización de una de las pruebas del Circuito Extremeño de Rutas Cicloturistas 2027.

El objeto de toda solicitud será la realización de actividades dirigidas a promover esta modalidad deportiva entre la población, impulsando de este modo el número de licencias federativas.

3. Beneficiarios

Podrán enviar solicitudes en el marco de la presente convocatoria, las entidades deportivas legalmente constituidas y las Entidades públicas de Extremadura.

4. Beneficios del Circuito Extremeño de Rutas Cicloturistas 2027

- Merchandising para los participantes (obsequios – hasta un máximo de 2.000).
- Aporte de dorsales, cinta balizadora y trofeos, en caso de ser necesarios.
- Cesión o montaje de los soportes promocionales, en función del número de participantes y de las actividades organizadas de forma paralela a la ruta.
Al montaje se podrá optar siempre y cuando no haya dos pruebas de este mismo Circuito, coincidentes en fecha y que lo soliciten.
- Publicidad del Circuito Junta de Extremadura Euroace.
- Publicidad específica del Circuito Extremeño de Rutas Cicloturistas.
- Publicidad específica de las pruebas del Circuito.
Dicha publicidad se llevará a cabo a través de distintos medios: webs, redes sociales, app de eventos deportivos...
- Posibilidad de presentación de la prueba en las instalaciones de la Dirección General de Deportes, sitas en Mérida.
- Asesoramiento por la Federación Extremeña de Ciclismo para la correcta planificación y desarrollo de la prueba.

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

5. Requisitos a cumplir por el Comité Organizador en caso de que la ruta sea incluida en el Circuito Extremeño de Rutas Cicloturistas 2027

- Federar la ruta
- Mantener la fecha de celebración de la prueba una vez se ha publicado.
- Colaborar en la difusión del Circuito Junta de Extremadura Euroace
- Diseñar el cartel de la prueba incluyendo el icono del circuito y los logos del mismo, el de la Federación Extremeña de Ciclismo y el nombre del Director Deportivo, y enviarlo para su aprobación al menos un mes antes de la celebración de la ruta, y siempre antes de su difusión y de cualquier publicidad del evento.
- Hacer menciones sobre la prueba en el Twitter e Instagram de la Dirección General de Deportes @jovendeportext y de la Federación Extremeña de Ciclismo @Ciclismoextremadura, incluyendo fotos y datos acerca de la actividad.
- Enviar la memoria del evento, según el modelo facilitado previamente a través del Acuerdo de inclusión.
La memoria debe contener una galería con 8-10 fotografías que sirvan a la Dirección General de Deportes para justificar su colaboración en el evento, por lo que en las mismas deben ser visibles los obsequios, soportes...
- Devolver el material facilitado por la DGD y sobrante en la ruta.
- Cumplir con la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.
- Invitar a los representantes de la Dirección General de Deportes a la presentación de la ruta

6. Plazo de solicitudes: del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2026, ambos inclusive

- Correo email: eventosdgd@juntaex.es
Se mandará un email notificando la recepción de la solicitud para su valoración
En el caso de no recibir dicha notificación en un plazo de cinco días tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, deben ponerse en contacto con nosotros en el 924 00 74 96

7. Solicitudes

Los organizadores deberán entregar en el plazo previsto, el modelo de solicitud adjunta con todos los datos rellenos (Anexo I).

Además, deberán remitir a la Federación (federacion@ciclismoextremadura.es) el proyecto de la prueba (de cara a que desde la Federación se tenga conocimiento de todas las pruebas que se pretenden llevar a cabo en el año en cuestión).

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

8. Organización

Los organizadores seleccionados deben asumir los siguientes cometidos en materia organizacional:

- Firmar y respetar el “Acuerdo de inclusión” en el Circuito, en el cual se exponen de forma amplia los beneficios y requisitos que debe cumplir el Comité Organizador.
- Enviar la documentación a la Federación con 40 días de antelación a la prueba.

** La entidad que conste como organizadora, debe ser la que asuma la responsabilidad total sobre el evento, estando a la cabeza del mismo y siendo el contacto directo tanto con la Federación como con la Dirección General de Deportes a la hora de solventar los aspectos organizativos. Es **obligatoria** su asistencia a las reuniones convocadas de cara a la organización del presente Circuito (es obligatorio que a la reunión asista algún representante con capacidad para tomar decisiones que puedan surgir durante la reunión, como por ejemplo un cambio de fecha).*

9. Criterios de valoración

*Con el fin de garantizar el carácter específico del Circuito Extremeño de Rutas Cicloturistas 2027 y favorecer la promoción y consolidación de esta modalidad deportiva, **tendrán preferencia para su inclusión en el Circuito las pruebas exclusivamente cicloturistas frente a aquellas pruebas que formen parte de eventos deportivos de carácter multidisciplinar o que incluyan otras modalidades deportivas.***

A estos efectos, se considerarán pruebas exclusivamente cicloturistas aquellas en las que la actividad objeto de inclusión en el Circuito esté destinada específicamente a la práctica del cicloturismo y constituya el objeto principal de la prueba.

*Esta preferencia se tendrá en cuenta **con carácter previo a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el presente apartado**, sin perjuicio del cumplimiento del resto de requisitos exigidos en la convocatoria.*

Una vez establecida esta preferencia, las pruebas que tengan la misma consideración serán ordenadas conforme a los criterios de valoración y puntuación establecidos a continuación.

a) Diseño de la actividad. A valorar por la Federación atendiendo a:

- Planificación y desarrollo. 1 ó 2 pts.
Para la evaluación de pruebas del año anterior se tendrá en cuenta la implicación de la organización, el cumplimiento de requisitos marcados...
- Diseño y planificación para la próxima edición 1 a 3 pts.

b) Antigüedad de la prueba en el Circuito. Manteniendo la continuidad a lo largo de los años:

- 4 años o más 4 pts.
- De 2 a 4 años 2 pts.
- Un año 1 pto.

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

c) Actividades complementarias que se propone organizar. Atendiendo a:

- | | |
|--|--------|
| - Actividades paralelas relacionadas con el ciclismo | 3 pts. |
| - Realización de otras actividades deportivas | 2 pts. |
| - Otras actividades | 1 pto. |

d) Participación - popularidad de la prueba.

Baremo cuantificable por nº de participantes en la edición anterior (en función del listado de inscritos que el organizador ha remitido):

- | | |
|---|--------|
| - Rutas de nueva creación o rutas de 0 – 70 participantes | 1 pto. |
| - 70 – 150 participantes | 2 pts. |
| - 150 – 250 participantes | 3 pts. |
| - > 250 participantes | 4 pts. |

e) Imagen el día de la Ruta

Se valorarán positivamente aquellas rutas que en su edición anterior colocaron soportes publicitarios de la Dirección General de Deportes:

- | | |
|---|--------|
| - Contando con el montaje de la Dirección General de Jóvenes y Deportes | 2 pts. |
| - A través de medios propios | 5 pts. |

f) Servicio de Dinamización Deportiva

Se valorarán positivamente aquellas rutas organizadas directamente por el servicio de dinamización deportiva - 3 pts

g) Incumplimiento del convenio con la DGD en 2026

Se valorarán negativamente aquellas rutas que habiendo pertenecido al Circuito Extremeño de Rutas Cicloturistas en su anterior edición, incumplieran alguno o algunos de los puntos del convenio en esta edición - se restan 3 pts.

Aquellas rutas que perteneciendo al Circuito Extremeño de Rutas Cicloturistas en su edición anterior, no han enviado toda la documentación justificativa del evento (listado de inscritos, memoria, fotografías...), deben rellenar los datos y enviar los documentos de forma paralela a la solicitud de este año, para poder acceder al Circuito*. En caso de no enviarlas, serán excluidas de la valoración, quedando en espera únicamente si hubiese rutas vacantes.

* En caso de rutas, que a la finalización del plazo de entrega de solicitudes aún no hayan cumplido el mes de plazo para remitir la documentación, pueden enviarla más tarde, siempre dentro del mes de plazo, y acogerse a que los datos usados para su puntuación sean los recogidos en la última edición celebrada.

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

Aquellas rutas que estando incluidas en el Circuito Extremeño de Rutas Cicloturistas en su edición anterior, hayan incumplido el requisito de federar la prueba, serán directamente excluidas del Circuito en 2027.

Una vez valorados los puntos anteriores, y a fin de establecer una distribución equilibrada de las rutas por toda la geografía extremeña, se tendrá en cuenta la localización de las mismas, restando a las rutas de menor puntuación en función del siguiente criterio:

- | | |
|---|--------------|
| - Proximidad de entre 5 y 15 km, a una ruta de mayor puntuación | Resta 4 pts. |
| - Proximidad de entre 15 y 40 km, a una ruta de mayor puntuación | Resta 3 pts. |
| - Proximidad de entre 40 y 75 km, a una ruta de mayor puntuación | Resta 2 pts. |
| - Proximidad de entre 75 y 100 km, a una ruta de mayor puntuación | Resta 1 pto. |

No podrá haber 2 rutas en el mismo lugar en un mismo año si existen solicitudes en espera.

No se tendrán en cuenta solicitudes fuera de plazo.

Se podrán presentar más de una solicitud por entidad, valorándose únicamente la de mayor puntuación.

10. Procedimiento de evaluación de las solicitudes

Procedimiento que comprende las siguientes actuaciones:

- Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver, o que sean exigidos por las normas que regulan la convocatoria.
- Comprobación de que el beneficiario cumple con los requisitos exigidos.
- Evaluación de las solicitudes y proyectos conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

11. Resolución

La inclusión en el Circuito 2027 se notificará a los interesados, quienes serán convocados a la reunión para cerrar los detalles de la colaboración.

La asistencia a dicha reunión es imprescindible para formar parte del Circuito de forma definitiva, ya que en la misma se expondrá detalladamente el “Acuerdo de inclusión” y los requisitos de obligado cumplimiento.

Para cualquier duda o consulta, pueden contactar con la Dirección General de Deportes, a través del teléfono 924 00 74 96.